

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

Auto

“Por medio de la cual se declara reunida toda la información de un permiso de vertimiento”

El Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones N° 250-01-04-38-0324 del 16 de noviembre de 2022, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá reposa el Expediente No. 200-16-51-05-162-2022, donde obra el Auto N° 200-03-50-01-0429 de 18 de octubre de 2022, que declara iniciada una actuación administrativa ambiental para permiso de vertimiento solicitada por la sociedad INVERSIONES GOMEZ JARAMILLO S.A.S., identificado con NIT 890929589-3, para las aguas residuales domésticas-ARD y no domésticas-ARnD, FINCA ORO VERDE identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-11305, localizado en la comunal San Jorge del municipio de Carepa, del Departamento de Antioquia. (folio 74-75).

De conformidad con el Artículo 56° y el Numeral 1° del Artículo 67° de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, la Corporación notificó electrónicamente el día 18 de octubre de 2022, el Auto N°. 200-03-50-01-0429 de 18 de octubre de 2022, al correo electrónico notificacionjudicial@carepa-antioquia.gov.co, quedando surtida el mismo día siendo las 08:46 pm (folio 96).

Que la respectiva actuación administrativa fue enviada mediante correo electrónico, el día 18 de octubre de 2022, quedando así notificado la sociedad INVERSIONES GOMEZ JARAMILLO SAS identificada con NIT 890929589-3, del Auto N°. 200-03-50-01-0429 de 18 de octubre de 2022, que declara iniciada el trámite de permiso de vertimiento.

De conformidad con los Artículos 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, la Corporación publicó el Auto N°. 200-03-50-01-0429 de 18 de octubre de 2022, en el boletín oficial de la página web de CORPOURABA por un término de diez (10) días hábiles a partir del 20 de octubre de 2019 (folio 78).

Que el Artículo 2.2.3.3.5.5, Numeral 5° del Decreto 1076 de 2015 consagra que una vez proferido el respectivo informe técnico, se expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información para decidir.

Que, en virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del Numeral 6 del Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la expedición del presente auto, procederá a decidir el trámite en estudio, para lo cual expedirá la actuación administrativa correspondiente.

Auto

"Por medio de la cual se declara reunida toda la información de un permiso de vertimiento"

De conformidad con lo expuesto, el **Jefe de la Oficina Jurídica** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA",

RESUELVE

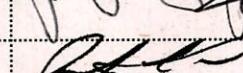
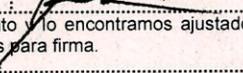
ARTÍCULO PRIMERO. Declarar reunida toda la información requerida, para decidir la solicitud de renovación del PERMISO DE VERTIMIENTOS para las aguas residuales domésticas-ARD y no domésticas-ARnD, cuya fuente receptora es el Río León; las aguas residuales son producidas en el predio denominado FINCA ORO VERDE identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-11305, localizado en la comunal San Jorge del municipio de Carepa, Departamento de Antioquia. Por la sociedad INVERSIONES GOMEZ JARAMILLO S.A.S., identificado con NIT 890929589-3,

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente auto al representante legal de la sociedad INVERSIONES GOMEZ JARAMILLO S.A.S., identificado con NIT 890929589-3, o a quienes estos autoricen en debida forma.

ARTÍCULO TERCERO. Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERT ALIRIO RIVERA ZAPATA
Jefe Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julio Antonio Castro Agualimpie		Enero 10 del 2023.
Revisó:	Jhofan Jiménez Correa		
Revisó:	Robert Alirio Rivera Zapata		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente No. 200-16-51-05-162-2022.